



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director General de Despacho
M.ED.

USHUAIA, 22 AGO 2017

VISTO la Resolución M. ED. N° 1561/17 y la Nota N° 33342/17 presentada por la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución M.ED. N° 1561/17 se declaró de Interés Educativo Provincial al denominado: "Taller de Alfabetización Informacional. Blog Escolar-Wordpress", que se lleva a cabo en cuatro encuentros entre los meses de junio y noviembre del corriente año, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que mediante Nota N° 33342/17, Letra: D.P.I.E y C.D se solicita se rectifique la Resolución mencionada precedentemente.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a fin de modificar el séptimo Considerando de la Resolución mencionada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el séptimo Considerando de la Resolución M.ED. N° 1561/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que tendrá un total de veinticuatro (24) horas Cátedra; doce (12) horas presenciales y doce (12) horas Cátedra virtuales y se certificará la acreditación con el 75% de la asistencia, con evaluación final". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

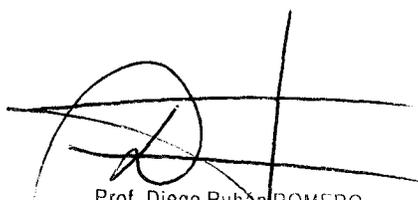
ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2273

/2017.-

G.T.F.
H: (S)
R:
A:


 Prof. Diego Rubén ROMERO
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur